SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso de SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD se encuentra pendiente de programar fecha para la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, y escuchar los alegatos de conclusión y dictar sentencia. Como quiera que se ha cumplido lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, emplazamiento a los colindantes del predio pretendido cuando se pretenda sanear el título que conlleve la falsa tradición. Sírvase proveer.Noviembre 15 de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Proceso: **SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD**
Radicado: **N° 2017-00019-00**
Demandante: **ANA LUZ ANAYA ALVAREZ**
Demandados: **ELVIA SUSANA MERCADO HERNÁNDEZ**
LUIS SEVILLA HUERTAS
ARNEDA SEVILLA HUERTA
MIGUEL SEVILLA HUERTA
FELINO SEVILLA HUERTAS
PERSONAS INDETERMINADAS

Toluviejo-Sucre, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota de secretaria que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 1561 de 2012 y CGP, como quiera que se hizo el emplazamiento a los colindantes del predio pretendido y observando el despacho que en el presente asunto se encuentran surtidas todas las etapas procesales se dará aplicación a lo preceptuado en el artículos 372 y 373 del C.G.P. y en consecuencia se continuará con las etapas procesales subsiguientes,

RESUELVE:

1º Conforme a lo indicado en la Ley 1561 de 2012, señálese la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día **VIERNES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2022,** para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G .del P., para escuchar los alegatos de conclusión y dictar sentencia.

2°. De igual forma se les informa a las partes intervinientes, a efectos de que comparezcan al despacho el día y hora antes señalado, que la audiencia se realizará por la aplicación Microsoft Teams, la cual deberá descargar previamente y conectarse a través del link que se les enviará al correo electrónico que reporten al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de

Estado N° 139 de fecha 16 de Noviembre de 2022

WILLIAN RAFAEL CUELLO CARCAMO
Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df42395f98e54d7e64885466e6be644113909f5da30e03ad14ca23c600d3824a**

Documento generado en 15/11/2022 05:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica